

Con la obligación de sus empleos para que cada uno de los señores halló éste suyo y en sucesos días Regidores mayordomos de Propios y Nuestro se sentaron en el lugar q' le compete. En su muerte vienen encargos a los dñs Dñs Juan Martín y Pedro de Moya de Luis como tales Alcaldes de la hermandad de las Fazas y resueltos oficieren del mismo modo cumplir con dichos encargos y lo firmaron los que razon de sus efectos dorfearon

En este año

a Pascua

Dñ Joseph Ayora

Dñ Diego Martín

Dñ Fernando Fernández

de la Guardia

oavia

Dñ Fernando Alba

San Juan

y Gómez

Muñoz

Juan de Moya mayordomo

Proviene la electa 3.º El viernes en la sala capitular, decana villa de Calatayud a veinte y nueve días del mes de Junio año de mil seiscientos cincuenta y cinco los 5<sup>ta</sup> S. I. C. de 1755  
Pedro feijó de Galentia Regidor de los dñs Comigos Mayordomos mayordomo de este q' su sucesión Dñ Juan Llorente corone al dñs mayordomo y Alcalde del Camilo Dñ José Bustamante Campuzano teniente de fel sacerdotio Dñ Joseph Grasay Dñ Juan Garsia Salazar Dñ Pedro dice de Guzman y Dñ Francisco Sevilla dñs p'sos pecios Dñ Joseph Alarcón Dñ Diego Maarr Garsay Dñ Joseph de Moya de la Torre y Dñ Juan Garsia Matheos dñs p'sos anual concierge dñs p'sos y regidor de esta villa escrivano suyo en su Ayuntamiento q' cada Capitular como a certificar q' cada y confirmar los costos corrientes y gastos suyos al servicio a ambas Majestades oyen y veridad de esto Dñ Francisco que en atención a haberse celebrado la electa dñs p'sos